



DECRETO N° _____ /

3624

TEMUCO, 11 0 NOV 2021

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21.12.2020.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N° 307 del 14/10/2021.
2. Nota de venta de Farmacia Municipal N° 137206.
3. Boleta Electrónica N° 10766 del 14/10/2021.
4. Cliente no se sintió conforme con el valor del medicamento, lo cotizó en otra farmacia, encontrándolo a un precio más económico.
5. Medicamento fue devuelto integro, con sus sellos intactos.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de Venta	Fecha	Valor	Monto a Devolver	Motivo
1	Ernestina Mora Pantillon		137206	14/10/2021	63280	39.320	Cliente, solicita devolución de dinero, no se sintió conforme con el valor del medicamento

TOTAL A DEVOLVER A USUARIO \$ 39.320.-



2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

- 1150702002 Farmacia Municipal \$ 33.042.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 6.278.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



CVF/MSR/ESB/MCA

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)

